Ministerio
de Guerra y Marina

S 2 N° 338

Decreto N.- 2823

Asunción, Febrero 24 de 1915

De conformidad al Reglamento de Paz del Ejército

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D e c r e t a:

Art.- 1 El Capitan de Ejército Don Fructuoso Valdez dejará de ser Jefe de la Seccion Remonta y prestará sus servicios en el carácter de Jefe del Depratamento General de Guerra, en el Mⁱnisterio de Guerra y Marina.

Art.- 2 Comuníquese, Publiquese, y dése al Registro Oficial.

Eduardo Velázquez